



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-054 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META”

ACTA DE SUSPENSIÓN

La CONTRATANTE, en ejercicio de sus facultades y en especial las establecidas en el numeral 1.26. “*SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA*” del Subcapítulo I “*GENERALIDADES*”, Capítulo II “*DISPOSICIONES GENERALES*” de los Términos de Referencia, procede a suspender temporalmente la Convocatoria No. PAF-ATF-O-054 -2017, la cual tiene por objeto **CONTRATAR LA “OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META”**, a partir de la actividad “*Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los Términos de Referencia y anexos o de la constancia de no presentación de observaciones*”.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, mediante oficio con radicado No. 2016EE0121872 del 23 de diciembre de 2016, emitió el concepto de viabilización del proyecto denominado: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META”.

Mediante comunicado No. 2016EE0120590 de fecha 21 de diciembre de 2016, radicado en Findeter bajo el número 120163000010972 del 22 de diciembre de 2016 el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio –MVCT, remitió los estudios, planos y demás documentos soportes que hacen parte del concepto de viabilidad, documentos que fueron presentados por el Municipio de Villavicencio y que constituyen el soporte del concepto de la viabilidad del proyecto.

La viabilidad suscrita por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y la Directora de Programas, fue emitida de conformidad con las Resoluciones No. 379 de 2012 y 504 de 2013, verificando así que cumplía con los requisitos de presentación y evaluación, conforme a lo cual fue presentado y aprobado el proyecto en la sesión No. 43 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Con fundamento en lo anterior, Findeter en el marco de sus obligaciones de asistencia técnica, procedió a realizar la publicación de la convocatoria PAF-ATF-0-054 -2017, que tiene por objeto "CONTRATAR LA "OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META".

Dentro del cronograma de la convocatoria se estableció como plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, el día 7 de septiembre de 2017, pese a lo cual se han presentado una cantidad importante de observaciones extemporáneas por parte de los proponentes interesados, tanto en los componentes técnico, jurídico y financiero.

Ahora bien, y dada la complejidad de las observaciones que llegaron dentro del término establecido y las extemporáneas presentadas de carácter técnico, se procedió a realizar mesas de trabajo en las que han participado el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la empresa prestadora del servicio de acueducto de Villavicencio, el



Municipio de Villavicencio y Findeter, con el fin de implementar medidas que permitieran resolver las observaciones técnicas recibidas.

Hasta el momento, el Municipio de Villavicencio ha entregado gran parte de la información requerida para atender las observaciones. Sin embargo, aún se encuentra trabajando en algunas de las respuestas, que por su alcance y contenido especializado, han requerido de un tiempo mayor al programado.

Es importante precisar que se debe contar con la totalidad de las respuestas del componente técnico pues de estas dependen las condiciones de presentación de las propuestas, así como la definición del cronograma.

Así las cosas, y dado que tales observaciones han sido trasladadas al Municipio de Villavicencio para su trámite conforme se expuso líneas atrás, la Entidad suspende la convocatoria No. PAF-ATF-O-054-2017, hasta tanto se tengan las respuestas a las mismas, se haya analizado su impacto en la convocatoria así como en la ejecución del proyecto, y se determine la procedencia o no de realizar ajustes.

Una vez superada tal circunstancia se reanudará la presente Convocatoria, publicando para tal fin la respectiva acta de reinicio.

Para constancia, se expide el día veintinueve (29) del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)